

Acta Sesión Ordinaria No.44-97**19/08/97**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 44-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**EJECUTIVO MUNICIPAL**

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS:****REGIDORES SUPLENTE**

Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Marcos Porras Quesada

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #42, de la Sesión Ordinaria No.42-97, celebrada el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #42, de la Sesión Ordinaria No.42-97, celebrada el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete.

El señor Rodrigo Fuentes Acosta, Sindico Suplente se retira con permiso del Presidente Municipal al ser las 6:00 pm.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
 MONTO: ¢451.451.72 (cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 72/100).
 CONCEPTO: Recolección y tratamiento de desechos sólidos del 11 al 16 de agosto por 58 toneladas.
- B. NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
 MONTO: ¢293.141.80 (doscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y uno con 80/100).
 CONCEPTO: Materiales para Ebais de La Ribera, Proyecto Fátima y calle del Liceo de Belén.
- C. NOMBRE: Cruz Roja.
 MONTO: ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil con 00/100).

CONCEPTO: Monto recaudado por la Municipalidad correspondiente al mes de julio.

2. El Grupo de Teatro solicitan al Concejo Municipal redactar un mensaje con el fin de imprimirlo en los folletos que se realizaran para la presentación de la obra.
3. Invitación a la bendición del Cen - Cinai de La Ribera, la cual se realizara el viernes 22 de agosto a las 9:00 am.
4. Se reciben ofertas para la instalación del Gypsum en el Edificio de la Delegación Policial, de las siguientes personas:

OFERENTE	MONTO
Rodrigo Vargas V.	¢ 425.000.00
Vargas y Vargas.	¢ 1.450.000.00
A.F.A.	¢ 498.400.00
Alumimundo.	¢ 699.176.70
Guillermo Villegas.	¢ 620.000.00
Gypsum de Costa Rica.	¢ 817.917.75

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar al señor Rodrigo Vargas V, por el costo que es relativamente bajo de acuerdo al cuadro comparativo. Además esta persona es recomendada por el señor Osvaldo Soto, representante de Gypsum de Costa Rica que hace constar la calidad de trabajos que ha realizado en obras anteriores.

5. La Liga de Municipalidades de Heredia, ha nombrado al Periodista Otto Fonseca, para editar una Revista con el fin de que todas las Municipalidades participen.
6. El jueves 21 de agosto de 8:00 am a 4:00 pm, se realizará en Corporación Pipasa el Seminario "Nueva Legislación Ambiental", en coordinación con la Universidad Nacional.
7. El martes 19 de agosto a las 7:00 pm se realizará una misa a San Ezequiel Moreno en el Seminario.
8. El domingo 14 de setiembre a las 5:30 pm, llegará a Belén la Virgen de los Ángeles, Patrona de Costa Rica.
9. Solicita se reactive la Comisión del 90 Aniversario, ya que aún hay actividades pendientes como por ejemplo el Reinado Infantil.
10. Informa que se le puede hacer entrega a la Delegación Policial de la motocicleta.
11. Presenta informe de las Garantías en Custodia del Departamento de Tesorería.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

ARTICULO III. MOCIONES.**ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.****A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:****I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4336.
Beberly Gail Black.
San Antonio, de Studio Fotográfico Tony,
50 metros sur. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4336.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	100 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢825.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢8.250.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	reparación de casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil Oscar Araya Herrera.

- | | | |
|----|--|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4337
Gerardo Ramírez Salazar.
San Antonio, Residencial Belén, casa
Nº4-F. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4337.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	25 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢250.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢2.500.00

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:

construcción
baranda al frente y tapias en antejardin

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No.4338.
Jorge Andrés Carvajal Garro.
San Antonio, 100 metros sur y 25 metros
este de la Municipalidad.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4338.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:
VALOR DE LA OBRA:
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:

18 M2.
¢80.000.00
¢800.00
construcción
instalar 18 m2 de cerámica y reparación
de paredes

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:
Nº8-

No.4339
Juan José Chavarría Salazar
San Antonio, Residencial Belén casa
B.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4339

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:
VALOR DE LA OBRA:
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:

18 M2.
¢200.000.00
¢2.000.00
construcción
remodelacion de fachada y baranda al
frente

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No.4340
Rafael Ángel Fernández Cartín.
La Asunción, diagonal a la Deportiva.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4340

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	12 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢150.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢1.500.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación de techo al frente.

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4341.
DIRECCIÓN:	Ismelda Ortega Jara. La Ribera, del Taller de Tulio Rodríguez, 200 metros al sur.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4341.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	43 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.797.300.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢17.973.00 (50% Bono ¢8.986.50).
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Edgardo A. Espinoza Q.

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4342.
DIRECCIÓN:	Isaac Román Castillo Hernández. San Antonio, Barrio Isidro, frente a costado norte de Lubricantes Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4342.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	32 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢200.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢2.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	reparación de pared lateral derecha.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°903.
 PROPIEDAD DE: Armando Delgado Ramírez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Calle Flores, Taller Dimesa.
 PLANO CATASTRADO: H-417153-97, H-417157-97, H-417155-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, devolver la Garantía de Cumplimiento por construcción de obras de infraestructura en la vía pública ya que se ha recibido satisfactoriamente la construcción de dichas obras.

Remitir copia de este acuerdo al Área Administrativa de la Municipalidad de Belén.

2. Se recibe Boleta N°7739 por parte de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde solicitan pronunciamiento Municipal por efectos del Plan Regulador sobre la segregación de la finca N°71547 según minuta de calificación catastral 622633.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, la Municipalidad de Belén otorga el visto bueno municipal por Plan Regulador para autorizar la inscripción del plano minuta de calificación catastral 622633 con fundamento en los siguientes argumentos:

- a. La finca 71547, propiedad de Mario Eduardo Arrieta Villalobos, se encuentra localizada en una Zona Residencial de Media Densidad, para lo cual la segregación planteada cumple con el frente y área mínimo.
 - b. La calle que habilita la segregación según minuta de calificación 622633 es pública de uso restringido y cuenta con todos los servicios públicos.
 - c. Para efectos de otorgar el visado municipal y cumplir con el Art. 33 de la Ley de Planificación Urbana, el señor Arrieta Villalobos debe ceder el 10% correspondiente al área pública, según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección de Urbanismo del INVU.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. El Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda, indica que esta semana inicio el proyecto del parque en entrada a la Asunción, esquina Ruta 111 - Calle Don Chico, en área contiguo a Creaciones Yiris.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. Informa sobre solicitud del señor Juan Manuel González Zamora, del 18 de junio de 1997, donde se solicita permiso para modificar el diseño del proyecto Urbanización Villas de Belén, en cuanto a:

- a. Con respecto al rediseño de acceso sobre Río Quebrada Seca en una sola vía.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en principio se acepta el mantenimiento del Puente en una sola vía condicionado a que deberá construir un puente peatonal de 1.20 metros de ancho. El puente deberá tener el señalamiento horizontal y vertical obligatorio.

- b. Sobre utilización del terreno destinado a protección de Acequia El Molino debe presentar:

* El alineamiento por parte del Departamento de Estudios Físicos de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para lo cual debe aportar la información suministrada por Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos sobre la cancelación de concesión de Acequia El Molino.

* Debe proceder con el trámite ante la Oficina Centralizadora de Permisos de Construcción y/o a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo según corresponda.

V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Atención a la señora Paola Sánchez Poveda y a la Empresa Arinsa, quienes manifiestan su preocupación por retiros laterales en su construcción de Alturas de Cariari.

Se toma nota de la carta suscrita por el Arquitecto Roberto Gómez S. y la propietaria señora Paola Sánchez P.

El Ingeniero Municipal ordenó la clausura de la construcción por no respetar el retiro lateral de 1.50 metros de la colindancia al costado este.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, elevar el caso a la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador del Cantón de Belén.

2. Atención Junta Directiva del Barrio Fátima.

Los miembros de la Junta Directiva indican que ya se les agotaron los recursos destinados al proyecto de construcción de acera, cordón y caño y que necesita el aporte de la Municipalidad para continuar el proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, continuar el proyecto para dar por terminado la construcción de acera, cordón y caño únicamente. La reubicación de medidores, los tragantes y las reparaciones de entradas se contratarán por separado. Se aclara que el costo por metro lineal de acera de 1.5 metros de ancho será de \$1.000 y el costo por metro lineal de cordón y caño será de \$1.000.

Se recomienda al Departamento de Ingeniería cerrar la alcantarilla que entra en la propiedad de Luis Rodríguez.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Se recibe nota del Arquitecto Jorge García Z., sobre construcción de tanque de captación de agua.

Se le remite la nota al Ingeniero Allen Moya Solano, para su estudio y recomendación.

VII. ASUNTOS VARIOS.

1. Informe Comisión de Seguimiento y Control del Plan Regulador:

CONSIDERANDO:

A. Que en el Alcance N°4 a la Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997, se publicó el Plan Regulador para el Cantón de Belén.

B. Que dicho Plan Regulador, en virtud de lo que señala el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en Sesión Ordinaria N°4657 y adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°48-96.

C. Que en consonancia con el Artículo 15 “Seguimiento del Plan Regulador”, el seguimiento y control recae en la Comisión de Obras de la Municipalidad, conjuntamente con los Departamentos de Ingeniería y Catastro Municipal y la representación de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

D. Que la Comisión de Seguimiento y Control del Plan Regulador ha recibido varias objeciones a la aplicación del requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la Zona Residencial de Baja Densidad (ZRBD), exigido en el Artículo 6 del citado Plan Regulador.

E. Que analizadas las objeciones por el citado requisito, es criterio de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador que el mismo no es sostenible por las siguientes razones:

a) El requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD restringe el uso de la propiedad privada.

b) La medida no parece mejorar las condiciones de aislamiento acústico o contra incendio y por el contrario puede representar un problema de seguridad.

c) La condición exigida restringe severamente el uso racional del espacio frontal de la propiedad, lo cual no fue principio del Plan Regulador.

F. Que en atención del Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, cualquier modificación o derogatoria que se desea hacer o introducir al Plan Regulador debe sujetarse a lo dispuesto en el citado artículo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

1. En virtud de los argumentos de la Comisión de Seguimiento y Control del Plan Regulador, el Concejo Municipal de Belén, manifiesta su anuencia para que se modifique el Artículo 6° del citado Plan, eliminando el requisito concerniente al retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD.

2. Se propone que el Artículo 6°, en su “inciso 2 Requisitos”, se modifique como sigue:

“2.3 Retiros: Frontal no será menor de 3.00 metros, en caso de abertura de ventanas de 3.00 metros y el posterior no será menor de 3.00 metros.

3. Remitir el presente acuerdo a consideración de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para que el mismo sea sometido a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

1. Informa que el viernes 22 de agosto se realizara un Recital de Poesía en el Salón Ángel Sancasimiro.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
- DE: Roberto Jiménez, Junta Directiva de Residencial La Amistad.
- ASUNTO: Solicitan patente provisional de licor para una feria y bailes los días 30 y 31 de agosto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar feria y bailes los días 30 y 31 de agosto, además permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

2. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité Cantonal de Deportes.
 ASUNTO: Informan que se ha concedido el préstamo de la cancha de fútbol de San Antonio del 11 al 24 de diciembre para realizar el III Festival Regional de las Artes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Sanabria Villalobos.

3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Instituto Costarricense de Electricidad.
 ASUNTO: Debido a que la Empresa SIME S.P.A., construirá la **Canalización Anillo Fibra Óptica Red Acceso Central Cariari - Belén**, requerimos su autorización para la apertura de las zanjas necesarias para poder iniciar dicha obra.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: José J. Vasquez Villegas, Benemérita Cruz Roja Costarricense.
 ASUNTO: Solicitan patente temporal de licor para un bingo que se llevara a cabo el 27 de setiembre, contiguo a las instalaciones de la Financiera Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar un bingo el 27 de setiembre, contiguo a las instalaciones de la Financiera Belén, además permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Virginia Lorena Venegas Z. Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
 ASUNTO: Solicitan permiso para llevar a cabo los tradicionales Festejos Populares del 5 al 14 de diciembre. Además solicitan la reparación total de la motocicleta de la Guardia de Asistencia Rural.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar los tradicionales Festejos Populares del 5 al 14 de diciembre. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Con respecto a la reparación de la motocicleta se les informa que no es un activo municipal por lo tanto no se puede invertir en el mismo.

6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
ASUNTO: Envían un ejemplar de la Memoria Anual del Ministerio, periodo mayo 1996 - abril 1997.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Informan que se ha tomado nota del contenido de la propuesta de Proyecto de Ley (Bienes Inmuebles).

ARTICULO VII. VARIOS.

1. El Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal, informa que el jueves 28 de agosto se realizará Sesión Extraordinaria, con dos puntos en agenda los cuales son:

- Revisión del Reglamento Interno de Trabajo.
- Asistencia a reunión con el Comité de Barrio San Isidro.

2. Categoría de Kike"s Mouse.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°7633, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°201 del 21 de octubre de 1996 y en consonancia con las responsabilidades emanadas del Decreto Ejecutivo N°26084-MP, publicado en la Gaceta N°154 del 16 de junio de 1997, es potestad de las Municipalidades la Clasificación de Categorías de los sitios que expenden bebidas alcohólicas.
2. Que en Sesión Ordinaria N°29-97, del 29 de mayo de 1997, la Municipalidad de Belén le otorgó la Categoría A, Expendio de Bebidas Alcohólicas, al Bar kike"s Mouse, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N°7633.
3. Que el Sr. Enrique Venegas Murillo ha formulado ante la Municipalidad de Belén una Solicitud de Aclaración y Explicación de los motivos que ampararon dicha Clasificación, presentada vencido el plazo señalado en el Artículo 174, primer párrafo del Código Municipal, para interponer Recurso de Revocatoria, omitiendo las firmas autenticadas y las copias respectivas.
4. Que no obstante lo señalado, la Municipalidad de Belén le ha dado curso a la Solicitud de Aclaración y Explicación del Sr. Enrique Venegas Murillo, en su calidad de patentado.

5. Que en anteriores ocasiones y en particular en el lapso de la presente situación la Municipalidad de Belén ha recibido formal queja de los vecinos respecto a la instalación del Bar kike"s Mouse en su sector, alegando se les restituya el disfrute del derecho a la tranquilidad pública que les garantiza la Constitución Política.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme.

- A. Informar al Sr. Enrique Venegas Murillo, propietario del Expendio de Bebidas Alcohólicas, denominado Bar kike Mouse, que la clasificación Categoría A, otorgada al sitio en mención se fundamentó en las siguientes razones:
 - a) Razón de legalidad, según se desprende de la inspección ocular llevada a cabo en el mes de abril de 1997 por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 - b) Razón de experiencia, dado el antecedente existente ante la Gobernación de Heredia, donde la actividad no cumplió los requisitos para Restaurant exigidos en su oportunidad.
 - c) Razón de ubicación, dado que el sitio se sitúa en una zona residencial, con retiros mínimos de las casas de habitación, carente de retiros frontales y laterales, parqueo; aunado a la queja constante de los vecinos por ruido en su oportunidad y derecho a la tranquilidad pública en petitoria reciente.
- B. Manifestar al Sr. Enrique Venegas Murillo, propietario del Expendio de Bebidas Alcohólicas, denominado Bar kike"s Mouse, que la clasificación Categoría A obedece al hecho de que aunque un establecimiento comercial explote varias actividades, el horario se determinará conforme a la actividad principal del mismo. En el caso de su establecimiento ha sido y es obvio y evidente que la actividad principal es el Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- C. En abundamiento del punto anterior, en la inspección ocular levantada a las 11 horas con 10 minutos del 24 de julio de este año, tenemos lo consignado en el documento de Menú, que el citado negocio ofrece a su clientela, en el cual se lee: "...Servicio de comidas servidas y para llevar es de la 11 de la mañana hasta las 10:30 de la noche"; de lo cual se desprende que la actividad de Restaurant es accesoria, ya que a partir de las 10.30 de la noche cesa el servicio de comidas al público.
- D. Remitir copia de este acuerdo a la Gobernación de Heredia, a la Comisaria Policial de Belén y al Grupo de Vecinos aledaños al Bar kike"s Mouse.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL